

OFICIALÍA DE PARTES

COPIA RECIBIDA

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

17 MAR 2024

Hora: 17:14 Original: 1
Copia: 2 Anexo: 11 legajo

Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalecen la Democracia.

ACUSE



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Juan Rodríguez Clara, Ver., miércoles 27 de marzo de 2024

176975 Asunto: Se remite Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025.

Número de Oficio: PM/052/2024.

MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS
AUDITORA GENERAL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE



AT'N MTRA. MARIA FÉLIX OSORIO DOMINGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRESENTE

"La documentación recibida está sujeta a revisión por cuanto a su autenticidad y coincidencia con la relación que está..."

Por medio del presente y en cumplimiento del acuerdo aprobado de forma unánime en la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar COPLADEB realizada el día 13 de diciembre a las 11:00 horas, en el cual se señala: "ACUERDO COPLADEB 20RD 004/13/12/2023: EL COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024 COMO NUEVA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025."; así como, el comunicado mediante el cual se informa lo siguiente : "... **se les comunica a los 212 Ayuntamientos que por los días inhábiles que marca el calendario oficial del H. Congreso del Estado de Veracruz, SE RECORRE LA FECHA AL 1 DE ABRIL DEL 2024, para la entrega de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo 2022- 2025;** y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio del presente remito a usted, lo siguiente:

- Acta de sesión Extraordinaria de cabildo debidamente certificada, de fecha 27 de marzo de 2024, mediante la cual se aprobó la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 y de la cual forma parte integral el mencionado Plan, mismo que se adjunta al presente en formato digital e impreso.

Sin otro particular que agregar, aportando en tiempo y forma la actualización correspondiente, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,



C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER., 2022-2025.

C.c.p. Archivo/RDT



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Juan Rodríguez Clara, Ver., miércoles 27 de marzo de 2024

Asunto: Se remite Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025.

Número de Oficio: PM/053/2024.

**MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE**

**AT'N MTRO. VLADIMIR CRUZ ACOSTA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
PRESENTE**

Por medio del presente y en cumplimiento del acuerdo aprobado de forma unánime en la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar COPLADEB realizada el día 13 de diciembre a las 11:00 horas, en el cual se señala: "ACUERDO COPLADEB 20RD 004/13/12/2023: EL COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024 COMO NUEVA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025."; así como, el comunicado mediante el cual se informa lo siguiente : "... **se les comunica a los 212 Ayuntamientos que por los días inhábiles que marca el calendario oficial del H. Congreso del Estado de Veracruz, SE RECORRE LA FECHA AL 1 DE ABRIL DEL 2024, para la entrega de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo 2022- 2025;** y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio del presente remito a usted, lo siguiente:

- Acta de sesión Extraordinaria de cabildo debidamente certificada, de fecha 27 de marzo de 2024, mediante la cual se aprobó la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 y de la cual forma parte integral el mencionado Plan, mismo que se adjunta al presente en formato digital e impreso.

Sin otro particular que agregar, aportando en tiempo y forma la actualización correspondiente, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



**C. ERIC RODRÍGUEZ BARCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER., 2022-2025.**

1860



C.c.p. Archivo/RDT



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Juan Rodríguez Clara, Ver., miércoles 27 de marzo de 2024

Asunto: Se remite Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025.

Número de Oficio: PM/051/2024

**DIP. ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE**

**AT'N C.P.C EVERARDO DOMÍNGUEZ LANDA
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
PRESENTE**

Por medio del presente y en cumplimiento del acuerdo aprobado de forma unánime en la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar COPLADEB realizada el día 13 de diciembre a las 11:00 horas, en el cual se señala: "ACUERDO COPLADEB 20RD 004/13/12/2023: EL COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024 COMO NUEVA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025."; así como, el comunicado mediante el cual se informa lo siguiente : "... *se les comunica a los 212 Ayuntamientos que por los días inhábiles que marca el calendario oficial del H. Congreso del Estado de Veracruz, SE RECORRE LA FECHA AL 1 DE ABRIL DEL 2024, para la entrega de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo 2022- 2025;* y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio del presente remito a usted, lo siguiente:

- Acta de sesión Extraordinaria de cabildo debidamente certificada, de fecha 27 de marzo de 2024, mediante la cual se aprobó la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025 y de la cual forma parte integral el mencionado Plan, mismo que se adjunta al presente en formato digital e impreso.

Sin otro particular que agregar, aportando en tiempo y forma la actualización correspondiente, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

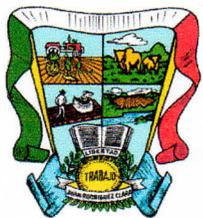
[Firma manuscrita]

**C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER., 2022-2025.**



C.c.p. Archivo/RDT

Anexa CD.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

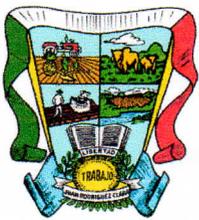
Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 12:00 horas, del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la sala de cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C. P. 95690 de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos reunidos para celebrar la Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta sesión de cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025.
5. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.



En razón del número de ediles presentes en esta sesión, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, por lo que somete el mismo a votación de manera económica, levantando la mano primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del Acta de la Sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el Acta de Sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - Presentación de la propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025. En el uso de la voz, el C. Eric Rodríguez Bárcenas, manifiesta que, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice *"El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo. Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley"*; resultando aplicable además lo señalado en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación; artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; artículo 35 fracción IV y artículo 73 Quater de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre y demás legislación aplicable; así como en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo aprobado de forma unanime en la primera sesión ordinaria del Comité Estatal de Planeación Democrática para el



Bienestar COPLADEB, realizada el día 13 de diciembre a las 11:00 horas, en el cual se señala: "ACUERDO COPLADEB 20RD 004/13/12/2023: EL COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024 COMO NUEVA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025."; posteriormente se emitió el siguiente comunicado: **Se les comunica a los 212 Ayuntamientos que por los días inhábiles que marca el calendario oficial del H. Congreso del Estado de Veracruz, SE RECORRE LA FECHA AL 1 DE ABRIL DEL 2024, para la entrega de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo 2022- 2025**; por lo que pongo a consideración de este honorable cuerpo edilicio, la actualización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025.

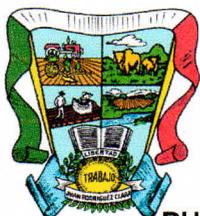
Este documento ha considerado las observaciones realizadas por el H. Congreso del Estado cuando fue aprobado nuestro PMD, así mismo, las metas y objetivos del mismo han sido ajustados de acuerdo a las realidades que nos hemos encontrado en el ejercicio de nuestro mandato; y forma parte integral como anexo de la presente acta de sesión de cabildo.

Por lo anterior, por lo anterior solicito la aprobación del mismo para su envío al Congreso del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Por tanto, una vez analizado y discutido el documento de mérito, el C. Presidente Municipal, Eric Rodríguez Bárcenas, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que someta dicha propuesta a votación. Por lo cual, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa, se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD de votos se aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, debiendo remitirse la misma al H. Congreso del Estado; al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), así como, a la Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN).

Tomado el acuerdo anterior, se procede al desahogo del punto número cinco del orden del día:



PUNTO NÚMERO CINCO. - CLAUSURA, El Ciudadano **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **13:15 horas**. del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO

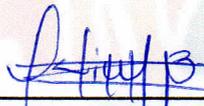

C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA


C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO


C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA


C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO


C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA


C. ING. YAREETH UC ALCALÁ
REGIDORA QUINTA


C. PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo extraordinaria para la presentación de la propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025; celebrada el día 27 de marzo de 2024.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 – 2025 (ACTUALIZACIÓN)





INDICE

Índice	2
Introducción	3
Mensaje del Presidente Municipal	4
Honorable Ayuntamiento Constitucional	6
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	7
Marco Jurídico	8
Misión y Visión	14
Principios	15
Instrumentación de la Metodología del Marco Lógico	17
Alineación a las Estrategias Municipales con las Estatales, Nacionales e Internacionales	20
Diagnóstico general	23
Contexto municipal	25
Participación Ciudadana en el Diagnostico	32
Ejes Rectores	38
Gobierno Abierto Para Todos	39
Árbol de Problemas	40
Árbol de Objetivos	41
Estrategias y líneas de acción	42
Programas presupuestarios a utilizar	44
Importe de los recursos destinados	45
Desarrollo Social Para Todos	46
Árbol de Problemas	46
Árbol de Objetivos	47
Estrategias y líneas de acción	48
Programas presupuestarios a utilizar	50
Importe de los recursos destinados	51
Desarrollo Económico Para Todos	52
Árbol de Problemas	52
Árbol de Objetivos	53
Estrategias y líneas de acción	54
Programas presupuestarios a utilizar	56
Importe de los recursos destinados	56
Bibliografía	57



Introducción

El H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice *“El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo. Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley”*; resultando aplicable además lo señalado en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación; artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 35 fracción IV y artículo 73 Quater de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre y demás legislación aplicable; así como en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo aprobado de forma unánime en la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar COPLADEB, realizada el día 13 de diciembre a las 11:00 horas, en el cual se señala: *“ACUERDO COPLADEB 20RD 004/13/12/2023: EL COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2024 COMO NUEVA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025.”*; la cual posteriormente fue recorrida para el 1 de abril del 2024, motivada por los días inhábiles que marca el calendario oficial del H. Congreso del Estado de Veracruz, entrega en el presente documento la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 -2025**.

Este documento ha considerado las observaciones realizadas por el H. Congreso del Estado cuando fue aprobado nuestro PMD, así mismo, las metas y objetivos del mismo han sido ajustados de acuerdo a las realidades que nos hemos encontrado en el ejercicio de nuestro mandato.



Mensaje del Presidente Municipal

En el Municipio de Juan Rodríguez Clara iniciamos un período Constitucional impulsado por las grandes transformaciones que se suceden en el país y el mundo.

El reto que se enfrenta y que asumo responsablemente, tiene que ver con la disminución de los índices de pobreza en nuestro municipio, para ello, debemos de focalizarnos el crecimiento económico y el desarrollo social como las partes medulares para el logro de objetivos y metas. Para que esto sea una realidad, pondremos en marcha políticas públicas sustentables que sumen a ese esfuerzo y cuiden las condiciones actuales en favor de las futuras generaciones.

Para articular los propósitos construimos de forma consensuada con la sociedad, un sistema de planeación democrática, a través del El Plan Municipal de Desarrollo. Con este, se busca en el corto, mediano y largo plazo, traducir las ideas, aspiraciones y planes sociales en beneficios de los habitantes del Municipio; que en alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Veracruzano de Desarrollo, así como con los objetivos de la Agenda 2030, elaboramos un catálogo de prioridades que tienen sustento en diagnósticos y meses de trabajo en campo, que serán el sendero por donde transitar durante los cuatro ejercicios y estar así, a la vanguardia de los cambios estructurales.

Para definir los programas municipales para el período constitucional 2022-2025, hicimos las consultas necesarias con actores ciudadanos en particular, grupos de la sociedad civil, trabajo de base en cada una de las localidades y colonias, con sectores productivos, sociales, culturales y deportivos. Gracias a la participación social se priorizaron sus demandas. Aquí radica en esencia el trabajo social que plasma el presente documento.

Para un municipio con las características de sostenibilidad como el nuestro, tres aspectos destacan por su profundidad: **GOBIERNO ABIERTO PARA TODOS, DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS.**

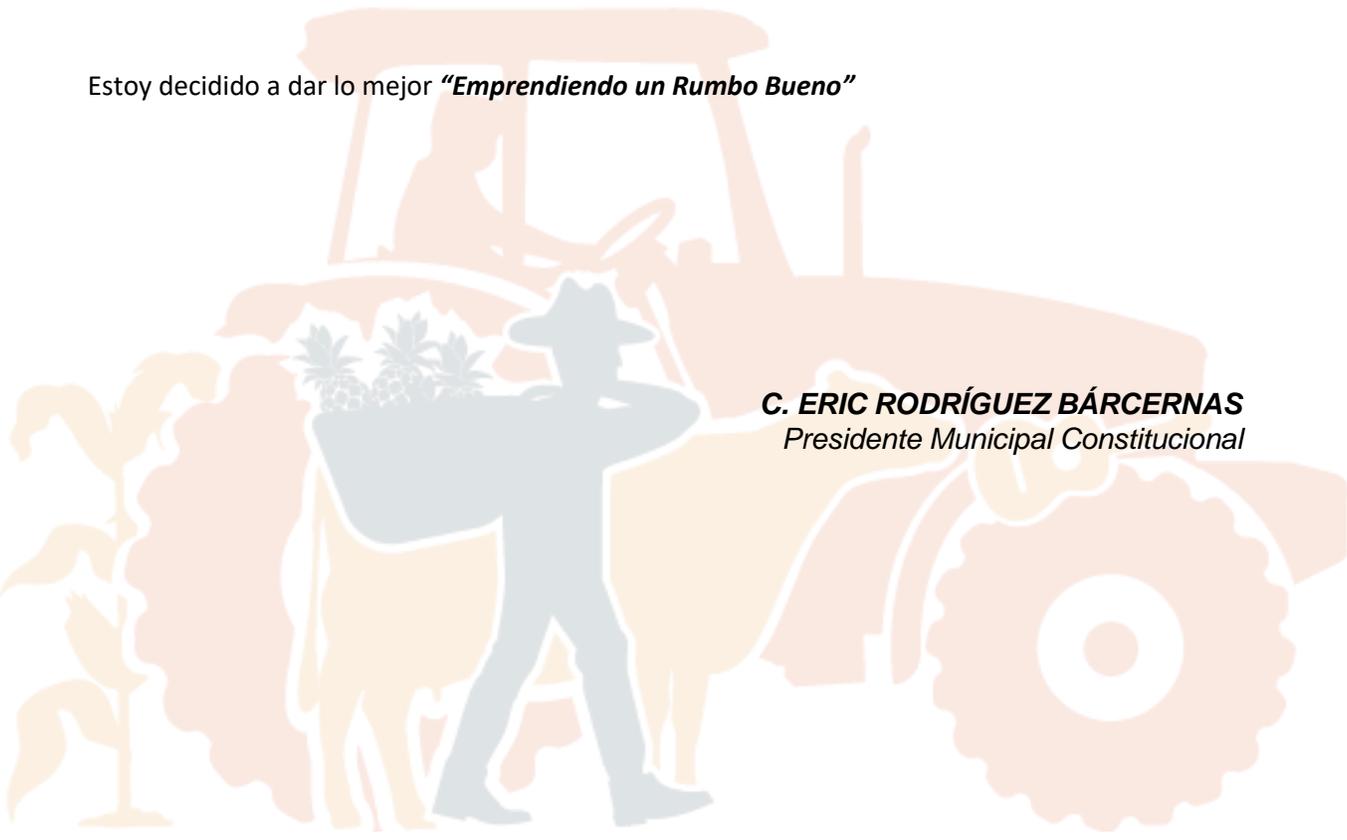
A los rubros anteriores y con el objeto de fortalecerlas en un amplio proyecto incluyente, agregamos **Políticas Transversales** como: **Honestidad y Austeridad, Combate a la Corrupción, Derechos Humanos e Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión.**

Si somos constantes y actuamos en base a los planes de trabajo, avizoro un futuro óptimo en el entorno social y para estar seguros de que cumpliremos, contamos con los mejores cuadros, hombres y mujeres con experiencia y capacidad probada.



Encabezaré un Gobierno con conciencia y compromiso social, de alta eficacia y eficiencia, en donde el Cabildo y la Administración Municipal, responda con Servidores Públicos íntegros, cercanos a la sociedad. Mostraremos, desde el primer día, el rostro humano y la nobleza que caracteriza orgullosamente a quienes nacimos en esta prodigiosa tierra que es Juan Rodríguez Clara, Veracruz.

Estoy decidido a dar lo mejor ***“Emprendiendo un Rumbo Bueno”***



C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCERNAS
Presidente Municipal Constitucional



Honorable Ayuntamiento Constitucional

Presidente Municipal

C. Eric Rodríguez Bárcenas

Síndica Única

Lic. Judith Montero Cáliz

Regidor Primero

MVZ. César Sánchez Lagunes

Regidora Segunda

C. Silvia Bulbarela León

Regidor Tercero

C. Santiago Domínguez Viveros

Regidora Cuarta

C. Jareli Murillo Bojalil

Regidora Quinta

C. Yareth Uc Alcalá



Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal

COPLADEMUN

C. Eric Rodríguez Bárcenas
Presidente COPLADEMUN

Prof. Irineo Mauleón Elvira
Secretario

MVZ. Edgar Williams Del Valle Del Valle
Suplente del Presidente

Lic. Ruth Domínguez Tadeo
Suplente del Secretario

Mtra. Guadalupe Espinosa Peña
Coordinadora Municipal

Mtro. Arnulfo Romero Arróniz.
Coordinador Técnico

Ing. Raúl Ademar Hernández Chávez
Suplente de la Coordinadora Municipal

C. Martín Pérez Carbajal.
Suplente del Coordinador Técnico

Mtra. Alicia López de la Cruz.
Coordinadora Social

C. Victorino Barradas Elvira.
Consejero

C. Cirilo Aguilar Pelayo.
Suplente de la Coordinadora Social

C. Ingrid García Ortiz.
Suplente del Consejero



Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona. En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo. En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito, e
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

De igual manera, establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 2 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá



tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Adicional a la CPEUM en ámbito Federal, también existen otros ordenamientos que nos conllevan a dar cumplimiento dentro de las acciones establecidas en nuestro Plan de Desarrollo Municipal:



- Ley de Planeación
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes

En lo relativo al nivel estatal, le son aplicables:

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Constitución establece en el artículo 8 que los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Para lo cual la autoridad tiene la facultad para desarrollar planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. En concordancia, en el artículo 71, párrafo primero, fracción XII, que se refiere a las facultades de los ayuntamientos, a estos se les otorga la potestad de aprobar todas las disposiciones de observancia general dentro de su jurisdicción para, entre otros fines, formular planes de desarrollo urbano municipal y programas de desarrollo regional.

Ley de Planeación del Estado de Veracruz. Esta Ley es coincidente con lo establecido en la Ley Federal en la materia y establece, en el artículo 2, que “la planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave”. El artículo 5 establece que “el Ejecutivo del Estado y los municipios serán responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática”.

El Capítulo II de la ley es relativo al Sistema de Planeación Democrática para el Bienestar, que se define en el artículo 9 como el “conjunto de normas, órganos y entes públicos que articulan procesos de carácter social, político, económico y técnico, mediante mecanismos de concertación y coordinación con los sectores público y privado para llevar a cabo las acciones de planeación en los niveles estatal, regional, municipal...” y en el artículo 10 se refiere a los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, que son órganos de participación ciudadana y consulta, auxiliares de los municipios.



El artículo 18 establece que corresponde a las Administraciones Públicas Municipales, entre otras funciones, “I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo”.

De manera particular, la ley regula los planes municipales de desarrollo y sus programas. Concretamente, el artículo 44 establece que aquellos “deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo” y el artículo 45, que “contendrá(n) el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal...y que los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados”.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en dicha Ley

En el artículo 48 se señala que “las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestales y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual”.

Finalmente, en el artículo 51 se establece que “el Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes: I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo; II. Prospectiva del desarrollo municipal y objetivos por lograr; III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados”.

También han sido consideradas en la formulación del Plan las **Leyes Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Ley Orgánica del Municipio Libre, esta ley es el principal instrumento normativo para desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre.



En el artículo 17 se señala que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento que, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, tendrá como una de sus atribuciones elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo. En el artículo 191 se establece que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal sea el órgano auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, quienes serán invitados mediante convocatoria pública.

En lo referente a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y los programas municipales, el artículo 194 dispone que estas funciones estarán a cargo de los órganos, dependencias y servidores públicos que determine el Ayuntamiento.

Por otra parte, el artículo 195 establece que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá entre sus objetivos establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo, con una vigencia de hasta veinte años; atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional; asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal; vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de desarrollo federal y estatal; aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo, y asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

En lo que se refiere al contenido del Plan Municipal de Desarrollo, el artículo 196 indica que se debe incluir, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se complementará, como lo dispone el artículo 197, con los programas anuales sectoriales de la administración municipal, y el artículo 200 determina que el Plan y los programas que de éste se deriven serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

El artículo 35 fracción 4 de esta Ley establece la obligación de incorporar en el plan municipal de desarrollo los principios de protección integral e interés superior de niñas niños y adolescentes, igualdad y no discriminación previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.





Misión y Visión

MISIÓN

La Administración Municipal de Juan Rodríguez Clara, asume el compromiso de ejercer con responsabilidad, la confianza ciudadana para administrar con honradez, racionalidad, transparencia y eficacia los recursos públicos para satisfacer la exigencia social; con calidad y eficiencia, la prestación de los servicios públicos; mediante la sustentabilidad, la aplicación de programas que logren un cambio, incorporando temas en la Agenda Municipal como el respeto irrestricto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, reconocimiento a la diversidad, igualdad de género y ser incluyentes; y, como gobierno abierto aplicar los principios de la nueva gestión pública que sirvan a la sociedad y el desarrollo en su conjunto

VISIÓN

Juan Rodríguez Clara será el municipio que proyecte armonía, paz social y seguridad para que los ciudadanos desempeñen sus actividades, logren sus metas y objetivos; un lugar para construir entornos sociales que impacten en la calidad de vida de las familias, atendiendo sus causas y accediendo a soluciones consensuadas; un espacio democrático de participación ciudadana en el que todos los sectores trabajen en alianza con la administración municipal; donde los ciudadanos perciban las mejores prácticas administrativas, finanzas sanas y que los dineros de los contribuyentes sirvan para la transformación de las condiciones del municipio; y, trabajar con los gobiernos Federal y del Estado para lograr más y mejor bienestar de las familias



Principios

Los principios que se presentan a continuación son los que distinguirán a todo el actuar de la Administración Municipal 2022-2025

Interés Público: se refiere a las acciones que realiza el gobierno para el beneficio de todos. Es sinónimo de interés social, de interés colectivo o utilidad comunitaria.

Honradez: Se refiere a actuar con rectitud, justicia y honestidad en todas las acciones y decisiones que se tomen.

Honestidad: Es un principio fundamental que implica actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder, caracterizándose por respetar la legalidad, no tolerar la corrupción, rendir cuentas, escuchar a los ciudadanos y recuperar la confianza de la población.

Responsabilidad: Todo el actuar de los miembros de la Administración Municipal estarán sometidos a los principios de legalidad y en consecuencia sus acciones que contravengan la Ley serán sancionadas de acuerdo a los marcos jurídicos aplicables.

Integridad: Se refiere a los valores y principios que guían su conducta y comportamiento mientras desempeñan sus funciones

Disciplina: Deberán actuar con orden y respeto a las normas establecidas, evitando conductas indebidas o corruptas

Lealtad: Deben servir al Estado y a la sociedad con lealtad, evitando conflictos de interés

Rectitud: Su conducta deberá ser íntegra y justa, sin favorecer a intereses particulares

Eficacia: Se refiere a la capacidad para lograr sus objetivos y producir resultados concretos

Eficiencia: Es importante la optimización de los recursos disponibles, es por ello que siempre se buscará lograr más y mejores resultados con menos recursos.

Transparencia: Promoveremos la apertura y accesibilidad de la información relacionada con las actividades del gobierno y la toma de decisiones, garantizaremos a nuestros conciudadanos que tengan acceso a datos relevantes y puedan participar de manera informada en la vida democrática del municipio.



Rendición de Cuentas: Tenemos la obligación de informar, justificar y explicar todas las decisiones que se tomen, así como el uso de los fondos asignados

Austeridad: Este principio constitucional rector del servicio público permitirá combatir los excesos económicos de quienes se encargan de la administración pública; esa eficiencia en el gasto es en pro del interés general, al posibilitarse el destino de mayores recursos a la prosperidad del municipio.

Apertura: Siempre estaremos dispuestos a entablar una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, para tomar decisiones basadas en sus necesidades y preferencias.

Participación Ciudadana: Promoveremos la intervención de una manera ordenada y en apego a los marcos jurídicos, de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al de los recursos y las acciones que tengan un impacto en el desarrollo de sus comunidades.

Igualdad: Todas las personas son iguales y ante la Ley deben de recibir el mismo trato y protección por parte de las autoridades, esto implica que no puede haber ningún tipo de discriminación ni privilegios injustificados en el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Diálogo: Principio fundamental para una sociedad democrática y para el buen funcionamiento de los gobiernos, es por ello que nuestra administración, siempre estará abierta a escuchar a los ciudadanos para tener una retroalimentación sobre la percepción del actual del gobierno municipal.

Consenso: Buscaremos que las decisiones y acciones sean tomadas y llevadas a cabo con la aceptación generalizada por parte de los ciudadanos.

Sensibilidad: Todos los integrantes del Ayuntamiento y funcionarios deberemos estar receptivos y consientes de las necesidades y preocupaciones de la sociedad.



Instrumentación de la Metodología del Marco Lógico.

Uno de los elementos importantes en la construcción de la Metodología para la elaboración de planes de desarrollo esta soportada en el uso del Marco Lógico, como un instrumento adecuado para llevar a cabo proyectos fundamentales y detonadores. En este caso, otorga grandes ventajas en la realización de este proyecto:

- Inicia con un análisis real del problema y a partir de ahí se origina el proyecto.
- Determina objetivos en función de la problemática a atender.
- Fortalece la alineación con objetivos establecidos en la planeación de mediano plazo.
- Posibilita la construcción de indicadores que reflejan el compromiso del proyecto.
- Impulsa una mayor articulación entre la planeación y la definición del presupuesto.
- Admite un mejor ejercicio del proceso de evaluación.
- Asiste a una mayor transparencia.

Este Plan Municipal de Desarrollo integra en su elaboración la Metodología del Marco Lógico (MML) como un mecanismo metodológico para apoyar a la Administración para Resultados, está dirigido a la solución de problemas concretos desde el análisis causal y es considerado como el instrumento más completo para planear y evaluar planes de desarrollo, programas y políticas públicas. El ejercicio se dispersa por cada uno de los Ejes Rectores de la administración en una serie de elementos que le dan cohesión y congruencia a cada una de las partes con el todo, al mismo tiempo aprueba llevar a cabo una matriz de indicadores para la evaluación y el seguimiento de cada operación municipal, asegurando que se aplique y ejecute cada uno de los elementos, junto con su evaluación.



Cuadro Representativo de la Información por Eje del Plan de Desarrollo Municipal.

Diagnostico General = Comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de la entidad.

Descripción del Eje = Relación minuciosa de los contenidos temáticos asignados a cada uno de los ejes rectores.

Objetivos = Son los que se definen en el proceso de planeación, las estrategias y líneas de acción para llevar a cabo.

Estrategia = Acciones que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, en respuesta a una problemática planteada.

Líneas de Acción = Las acciones determinadas que contribuyen a la solución de los problemas identificados.

Indicadores = Instrumentos que miden el logro de los objetivos y son un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados.

Indicadores = Instrumentos que miden el logro de los objetivos y son un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados.



La Estructura y Etapas de Construcción, es el resultado de un proceso de integración que comenzó antes del inicio de la administración, a través del contacto directo con los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.

Resumen gráfico del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal:





Alineación a las Estrategias Municipales con las Estatales, Nacionales e Internacionales

De acuerdo al capítulo VI de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. La aprobación de la agenda 2030 de la ONU fue aprobada por sus países miembros con el fin de mejorar el bienestar de las personas, garantizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como elevar los niveles de prosperidad bajo un enfoque de inclusión, para atender los grandes desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la degradación del ambiente y el cambio climático global. La agenda 2030 está conformada por 17 ODS y 169 metas en 5 esferas de actuación (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas), que tienen como meta consolidarse en el año 2030.

La agenda 2030 fue retomada por el Gobierno Federal de México como un marco referencial de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la instrumentación de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México.





En concordancia el Gobierno del Estado de Veracruz implementó el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 con el objetivo de vincular las políticas estatales, con las establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y a su vez atendiendo lo establecido por la ODS de la Agenda 2030. El Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 está conformado por tres ejes generales y dos transversales, que se ajustan a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en los que se reflejan las principales demandas de la sociedad veracruzana. Aspectos que se analizan a lo largo de tres bloques temáticos y en los cuales se busca trabajar con un enfoque de derechos humanos que dimensione la necesidad de acciones de inclusión y nivelación para aquellos grupos poblacionales que han sido vulnerados en sus derechos y que requieren enfoques diferenciados de atención.

Alineación del Plan Veracruzano de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo



Con base en lo señalado previamente y dando la relevancia pertinente a los ODS como un marco de referencia necesario para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, el Gobierno Municipal de Juan Rodríguez Clara diseñó los ejes, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 alineado a los 17 ODS. Por lo anterior el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se centra en el desarrollo integral de sus ciudadanos y en el impulso de la prosperidad económica y social, en la sustentabilidad y en la inclusión.



Alineación del Plan de Desarrollo Municipal al Plan Veracruzano de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Juan Rodríguez Clara 2022 - 2025	Gobierno Abierto para Todos	Desarrollo Social para Todos	Desarrollo Económico para Todos
Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024	Política y Gobierno	Educación Bienestar Social	Política Económica
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2014	Política y Gobierno	Política y Gobierno Política Social	Política Social Económica
Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Alianzas para Lograr los Objetivos.	Fin de la Pobreza. Hambre Cero. Salud y Bienestar. Educación de Calidad. Igualdad de Género. Agua Limpia y Saneamiento. Reducción de las Desigualdades. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	Fin a la Pobreza. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Industria, Innovación e Infraestructura. Producción y Consumo Responsable. Acción por el Clima. Vida de Ecosistemas Terrestres.

El Plan de Desarrollo Municipal en Juan Rodríguez Clara para el periodo 2022 – 2025 incorpora elementos en materia de políticas públicas centrados en los principios de igualdad y no discriminación, dando un enfoque de Derechos Humanos, buscando impulsar el desarrollo integral en congruencia con los diferentes órdenes de Gobierno.

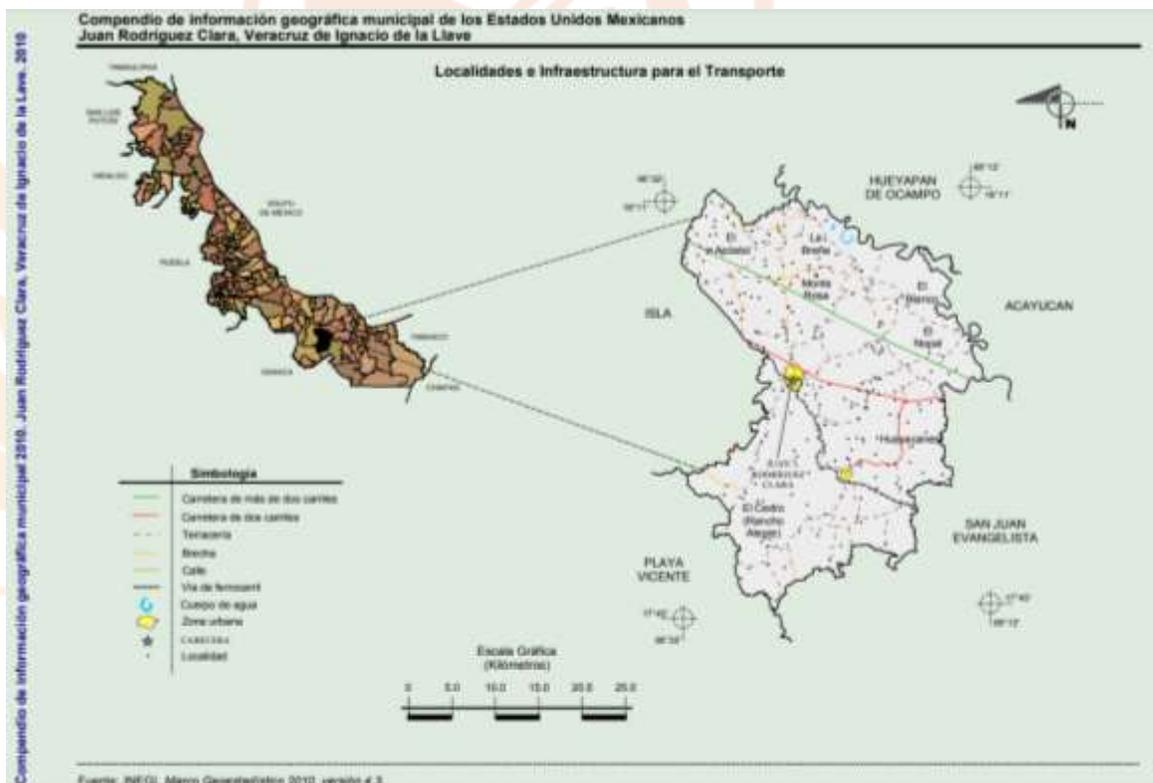


Diagnóstico general

Ubicación

El municipio de Juan Rodríguez Clara, es uno de los 212 municipios del Estado de Veracruz en México.

Situado entre los paralelos 17° 45' y 18° 12' de latitud norte; los meridianos 95° 11' y 95° 32' de longitud oeste; altitud entre 10 y 200 m, colinda al norte con los municipios de Isla, Hueyapan de Ocampo y Acayucan; al este con los municipios de Acayucan y San Juan Evangelista; al sur con los municipios de San Juan Evangelista y Playa Vicente; al oeste con los municipios de Playa Vicente e Isla.



Ocupa el 1.39% de la superficie del estado. Cuenta con 52 localidades y una población total de 41,627 habitantes (49.4% hombres y 50.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en Juan Rodríguez Clara creció un 3.16%.

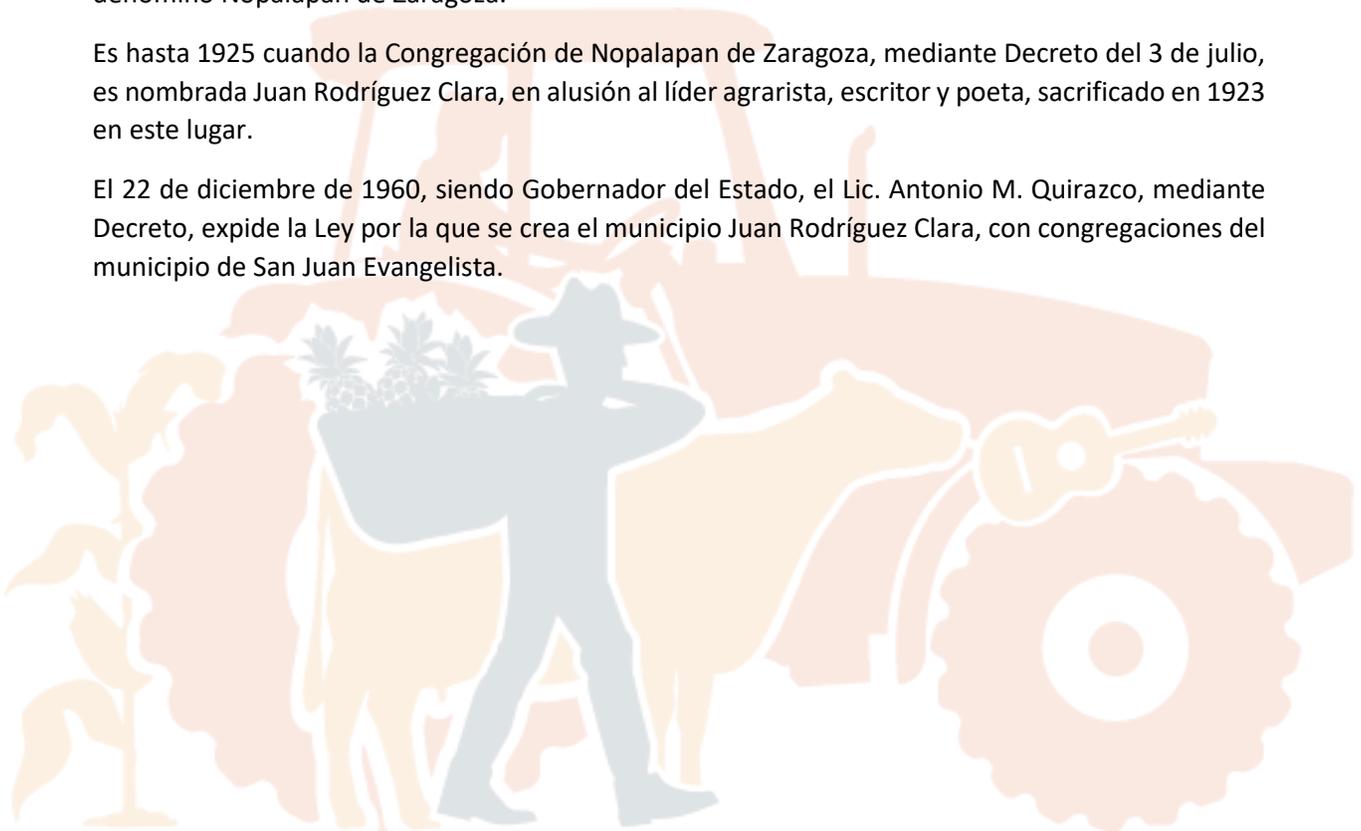


Origen del Municipio

De conformidad con los registros oficiales que se remontan a principios del siglo XIX, los terrenos que ahora ocupan este municipio pertenecían a la denominada “Hacienda Juan Bautista Nopalapan”. En 1918 el poblado llamado “El Burro” en el municipio de San Juan Evangelista se denominó Nopalapan de Zaragoza.

Es hasta 1925 cuando la Congregación de Nopalapan de Zaragoza, mediante Decreto del 3 de julio, es nombrada Juan Rodríguez Clara, en alusión al líder agrarista, escritor y poeta, sacrificado en 1923 en este lugar.

El 22 de diciembre de 1960, siendo Gobernador del Estado, el Lic. Antonio M. Quirazco, mediante Decreto, expide la Ley por la que se crea el municipio Juan Rodríguez Clara, con congregaciones del municipio de San Juan Evangelista.





Contexto municipal

Extensión Territorial: Tiene una superficie de 992.61 Km², cifra que representa el 1.38% total del Estado.

Clima: Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (48.0%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (36.0%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (16.0%). Con temperaturas promedios de los 24 a los 28° C y un rango de precipitaciones pluviales de 1,100 a 1,600 mm por año.

Orografía: El municipio se encuentra ubicado en la zona sur del estado, en las estribaciones de San Juan a Papaloapan, siendo su topografía variada, predominando las planicies.

Hidrografía: El municipio se localiza en la Región Hidrológica Papaloapan, teniendo como subcuencas la de San Juan (78.49%), la del Río de la Lana (13.44%) y la del Río Tesechoacán (8.08%).

Ecosistemas:

Selva Alta Perennifolia: En esta zona, se encuentran árboles como el chicozapote, zapote mamey, guayacán y hule. La fauna incluye poblaciones de armadillos, ardillas, conejos y tejones.

Bosques: El municipio también cuenta con áreas boscosas, en donde se pueden encontrar especies como el ojoche, tachulillo, palo de campana y hule.

Llanuras: La región del Papaloapan, donde se encuentra Juan Rodríguez Clara, está compuesta por amplias llanuras. Estas áreas planas y extensas también forman parte de los ecosistemas locales.

Uso del Suelo: La mayor parte del municipio se dedica a la agricultura y al pastizal, con una pequeña zona urbana: Pastizal 53.53%, Agricultura 40.37%, Bosque 2.68%, Selva 2.06%, Zona Urbana 0.66% y Tular 0.28%.

Perfil Demográfico:

En este capítulo se presentan las Carpetas de Indicadores Censo de Población y Vivienda 2020, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 y Censos Económicos 2019; igualmente se toman datos de los Cuadernillos Municipales de la SEFIPLAN y proyecciones, del municipio de Juan Rodríguez Clara, al año 2020, contaba con 41,627 habitantes, de las cuales son mujeres 21,060, siendo el género mayoritario y 20,570 hombres



Cabe anotar que los 38,367 habitantes, fue la base poblacional considerada para determinar la asignación de los montos federales para el ejercicio fiscal 2022.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN				
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción estatal (%)
2020	40,374	19,933	20,441	0.48
2015	38,895	19,082	19,813	0.48
2010	37,193	18,326	18,867	0.49
2005	34,389	16,735	17,654	0.48
2000	33,495	16,634	16,861	0.48
1995	34,509	17,445	17,064	0.51

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2010. Encuesta intercensal 2015 y para 2020, CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios 2010-2030.

Se agrega la gráfica que detalla las causas de la migración que, en relación a los municipios de la zona de los Tuxtlas, en considerablemente baja; ello se debe a las condiciones socioeconómicas que son mejores a las de esta última zona.



² De 5 años y más.



Se estima que en la cabecera municipal habitan más de 14 mil personas, más de un tercio de la población total.

Motivado por la construcción de diferentes obras del Gobierno Federal en años pasados, se reacomodaron varios asentamientos humanos de Pueblos Originarios siendo la de mayor número la chinanteca y en menor número, la mazateca, razón por la cual en el municipio más de 2 mil personas hablan lenguas indígenas.

ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena ¹	3.56 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena ¹	2.22 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Chinanteco	88.8 %
Mazateco	3.8 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	0.62 %

¹ De 3 años y más.

POBLACIÓN INDÍGENA, 2020	
Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	2,084
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	1,305
Hombres	623
Mujeres	682
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	3.56%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	2.22%
Lengua principal	Lenguas chinantecas

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En reconocimiento a estas etnias y a su importancia, el Ayuntamiento retomará el Convenio de Colaboración en materia de Derecho y Cultura Indígena para la Rehabilitación y Fortalecimiento de



la Lengua Chinanteca, para su protección, preservación, y derechos lingüísticos, el cual se suscribió con la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

Para hacerlo posible, el convenio consideración el principio constitucional que garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía; que preservan y enriquecen sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad

El porcentaje de afrodescendientes solo registra el 0.6% de la población total.

Situación de Pobreza y Rezago Social: De acuerdo al censo de población del año 2020, el municipio de Juan Rodríguez Clara cuenta con una población de 41,627 habitantes, siendo el 49.4% hombres y el 50.6% mujeres.



Del total de la población 17,226 tienen el potencial de estudiar al encontrarse en el rango de edad menor de 25 años.



Actualmente el municipio de Juan Rodríguez Clara cuenta con una población de adultos mayores (más de 65 años) de 4,153 personas y una población indígena de 1,453 ciudadanos.

De acuerdo a la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar, el 67% de la población de Juan Rodríguez Clara se encuentra en alguna condición de pobreza multidimensional, es decir 27,890 personas.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020⁷
(miles de personas y porcentaje en el municipio)



Nota: La población en situación de pobreza comprende de la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

Las principales carencias que tiene la población del municipio son: Rezago Educativo, Acceso a los Servicios de Salud, a la Seguridad Social, relacionados con la Calidad y Espacios de la Vivienda, el Acceso a los Servicios Básicos en las Viviendas y el Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad.

Carencias	Número de personas
Rezago educativo	15,252
Acceso a los servicios de salud	20,659
Acceso a la seguridad social	37,267

Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda	4,018
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	19,737
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	12,000



El rezago social identifica cuatro indicadores de carencias sociales: accesos a la educación, acceso a los servicios de salud; servicios básicos y calidad; y, espacios en la vivienda y activos en el hogar. En esta clasificación, Juan Rodríguez Clara, en un quinquenio, pasó del nivel MEDIO a grado BAJO.

Actividades Económicas: Sus principales actividades económicas están perfectamente definidas: La Agricultura, la Ganadería y Avicultura.

En lo agrícola predominan la siembra de Piña, Maíz, Caña de Azúcar, mientras que en la ganadería destacan el Bovino, Ovino Caprino, así como la cría Porcina y las Aves de Corral.

GANADERÍA Y AVICULTURA 2022								
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)	Volumen de producción huevo (Toneladas)	Valor de producción huevo (Miles de pesos)	Volumen de producción leche (Toneladas)	Valor de producción leche (Miles de pesos)
Ave	767.127	20,787.90	594.374	21,858.90	523.289	15,864.80	NA	NA
Bovino	4661.2	165,398.00	2548.45	185,555.00	NA	NA	7,303.92	59,683.20
Guajolote	13.814	510.81	10.47	523.32	NA	NA	NA	NA
Ovino	55.736	1,990.38	29.662	2,196.41	NA	NA	NA	NA
Porcino	783.252	28,009.10	611.993	32,370.60	NA	NA	NA	NA

AGRICULTURA 2021					
Ciclo de producción	Modalidad	Unidad de Medida	Especie	Volumen de producción (toneladas)	Valor de producción (miles de pesos)
Otoño-Invierno	Temporal	Tonelada	Chile verde	1,844	16,346
Otoño-Invierno	Temporal	Tonelada	Frijol	168	2,470
Otoño-Invierno	Temporal	Tonelada	Maíz grano	10,506	49,168
Otoño-Invierno	Temporal	Tonelada	Sandía	1,291	5,770
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Chile verde	1,643	17,715
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Frijol	39	603
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Maíz grano	10,310	38,026
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Sandía	4,681	15,164
Perennes	Riego	Tonelada	Caña de azúcar	15,000	13,425
Perennes	Riego	Tonelada	Limón	1,259	11,961
Perennes	Riego	Tonelada	Piña	52,612	245,834
Perennes	Temporal	Tonelada	Caña de azúcar	26,267	23,246
Perennes	Temporal	Tonelada	Limón	5,783	51,009
Perennes	Temporal	Tonelada	Naranja	2,251	10,445
Perennes	Temporal	Tonelada	Piña	158,915	702,065



División Política: El municipio está integrado por 52 localidades rurales y la cabecera municipal.

Estas congregaciones cada una con la representación de la Administración Municipal a través de los Agentes y Subagentes son: Los Tigres, Nopalapan, El Hatillo, Paso Del Ganado, La Cañada, Nueva Esperanza, Loma De Los Changos, Emiliano Zapata, San Lorenzo, Independencia, San José Tulapan, Gloria De Coapa, Pablo L. Sidar, El Mirador, Las Luisas, Paso Limón, Libertad Y Progreso, Paso Novillo, Angostura, 20 De Noviembre, Palo Miguel, Ojo De Agua, Paso Del Ganado, Las Canoas, Nuevo Remolino, El Milagro, San Antonio, La Union, El Cedro, 5 De Mayo, La Floreadora, Monte Rosa, Colonia Domínguez, Los Huayacanes, La Isleta, San Sebastián, Santa Rosa, Antonio M. Quirazco, Hidalgo, El Tular, San Benito, Vicente Guerrero, Jimba Tinaco, El Blanco, San Pedro Del Llano, Casas Viejas, Mata Verde, El Zorral, El Marquesillo, El Cafetal, Guadalupe Castro y Loma De Hujuapan.

Electoralmente forman parte del XVII Distrito Federal con sede a Cosamaloapan y al XXIV Distrito Local con cabecera en Santiago Tuxtla; Su padrón electoral lo conforman 25,823 ciudadanos.



Participación Ciudadana en el Diagnostico

El Gobierno Municipal 2022 – 2025, acepta de manera convencida que el Municipio es el núcleo donde interactúan los ciudadanos y su gobierno de manera permanente, por tanto, es donde mejor se expresa la problemática social, con una perspectiva Territorial como instrumento para progresar en la capacidad urbana y rural local, además de una planeación urbana y rural regional con la participación comunitaria.

El propósito es especialmente reencontrarse con los ciudadanos, sus prioridades hacerlas propias, retomar el fundamento real del servicio público y desarrollar mejores programas que impacten directamente en la población.

Es por ello a partir del mes de agosto del año 2021, el Presidente Municipal y miembros de la comuna electos, llevaron a cabo una serie de Puntos de Encuentro y Coloquios con diversos temas de importancia colectiva, que se mencionan, con ciudadanos distinguidos, organizaciones sociales representativas del sector público, social y privado con el objetivo de llegar a un diagnóstico social y técnico para que surgieran propuestas reales.

Cada una de las reuniones llevadas a cabo fue conformada por un tema distinto bajo los criterios del desarrollo sustentable, con el fin de reunir a sectores determinados de la población para que expresaran cada una de las circunstancias que enfrentan.





Fue público y notorio que jornadas, en promedio de cinco horas diarias, el inmueble se convirtió en punto de confluencia de agentes y subagentes municipales, presidentes de colonias, organizaciones civiles, clubes de servicios y personas en particular, interesados en dialogar con las futuras autoridades y hacerles los planteamientos respecto de asuntos que querían que atendiera el próximo gobierno municipal

Encuentro con profesores y padres de familia, Tema **EDUCACIÓN**

Se determino favorecer a todos los niveles de educación en los ámbitos que sean necesarios, dando seguimiento a las propuestas ciudadanas establecidas en la reunión:

- Seguridad para los alumnos y docentes en su recorrido a la escuela y dentro de esta.
- Reuniones, talleres y pláticas sobre drogadicción y otras dependencias, violencia y sexualidad en la adolescencia.
- Apoyar al SIPINNA Municipal para el acompañamiento continuo a jóvenes que tuviesen problemas en su entorno educativo y familiar.
- Impulsar actividades deportivas, culturales y artísticas permanentes que involucren a las Instituciones Educativas.
- Realizar los trámites necesarios para tener el acceso a los diversos programas estatales y federales de equipamiento escolar.





Encuentro con ciudadanos con vocación altruista y asociaciones civiles, Tema: **POBREZA Y DESIGUALDAD.**

Se aceptaron propuestas en beneficio de los grupos más vulnerables, de todas las comunidades que integran el municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, todas estas propuestas repercuten de manera ecuánime en la sociedad y disminuyen la desigualdad y la pobreza, será importante la coordinación entre el gobierno municipal, las asociaciones civiles y la sociedad participativa, para activar acciones de impacto en las comunidades que más lo requieran.

- Promover la labor de asociaciones de manera conjunta con el H. Ayuntamiento.
- Llevar a cabo conferencias en espacios públicos que permitan prevenir y evitar diferentes tipos de enfermedades.
- Efectuar coloquios sobre diversas enfermedades (cáncer, diabetes, depresión, ansiedad, etc.) llevándose a cabo de manera continua en diversos espacios.
- Promover los mecanismos para que los problemas de desnutrición en este municipio se eliminen, a fin de que la población incremente su calidad de vida

Encuentro con transportistas, Tema **VIALIDADES Y TRANSPORTE.**

Se propusieron alternativas para dar solución a la situación de las vialidades para el transporte, estas fueron principal mente en dos vertientes: el ordenamiento vial en la cabecera municipal y el mejoramiento de la logística para el movimiento de la producción agrícola y ganadera.

- Reubicar a los sitios de taxis en lugares estratégicos para la mejor fluidez de los ciudadanos.
- Mantenimiento continuo a los caminos saca cosechas en las Zonas Rurales
- Incrementar los señalamientos viales y dar mantenimiento a los existentes.
- Construcción de cruces peatonales en la cabecera municipal.
- Balizamiento de la ciudad
- Equipar a la Unidad de Protección Civil Municipal para atender de manera oportuna los accidentes viales.
- Poner en práctica actividades estratégicas que contribuyan a asegurar el libre tránsito de vehículos y una disminución de accidentes
- Capacitación en materia vial a la población.



Coloquio de **AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

Se reunió a ejidatarios, ganaderos, agricultores, agentes y subagentes municipales; se puso sobre la mesa la problemática actual y se obtuvieron puntos de vista favorables para dar un impulso a la ganadería y agricultura en el Municipio.

La industria Ganadera y Agrícola son las principales fuentes de ingresos del municipio, es por ellos que tener un encuentro con los representantes de estos importantes sectores era crucial para obtener algunas propuestas para ser parte de nuestros programas de trabajo.

- Obtener capacitación y fortalecimiento en beneficio de Productores Municipales.
- Llevar a cabo tianguis agropecuarios en apoyo a los productores del Municipio.
- Tramitar ante los gobiernos Estatal y Federal proyectos tácticos que detonen los sectores agropecuarios y ganaderos del Municipio.
- Rehabilitación de caminos saca cosechas en las localidades que integran el Municipio
- Gestionar y tramitar apoyos en las Dependencias del Estado y la Federación en materia de Desarrollo Rural.
- Capacitar a productores para el mejor rendimiento de sus productos agropecuarios.
- Crear comités de productores agropecuarios para la elaboración de proyectos



Coloquio de **REVITALIZACIÓN ECONÓMICA.**

Es importante definir este tema como una parte medular, para llevar a cabo la Revitalización Económica es necesario tomar diversas acciones que el Gobierno Municipal sea un facilitador de empresarios, agricultores, ganaderos y nuevos emprendedores en las diversas gestiones para la detonación de sus actividades.

- Renovar las estrategias de Desarrollo Rural.
- Inducir el potencial productivo de las personas para dinamizar las economías y ampliar la prosperidad.
- Fomentar vínculos Urbano – Rural.
- Adoptar un abordaje intersectorial y territorial del desarrollo rural.
- Llevar a cabo un censo y empadronamiento de empresas locales y emprendedores.
- Renovar e integrar un Concejo Consultor Empresarial.
- Tramitar estímulos y subsidios a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) con un mayor acceso a recursos y herramientas



Con conocimiento previo, debido a los recorridos realizados antes y durante la campaña que lo llevó al triunfo, el alcalde, que hace tres períodos fungió como Síndico Municipal, anotó las necesidades más apremiantes de diversos representantes, las cuales son de utilidad para el diseño de políticas públicas. Al mismo tiempo las peticiones verbales y mediante escrito conformaron una base de datos que se fortaleció durante seis meses, donde se confirmaron muchas solicitudes, otras se modificaron o bien, se desecharon.

Los programas que ahora contiene el Plan Municipal de Desarrollo, tienen contenido y sustento popular, de participación y ejercicio ciudadano, los cuales se fueron nutriendo durante un semestre y que responden a demandas de justicia social y de atención a las diversas necesidades y a la nueva realidad social.

Independientemente del documento que nos ocupa, habrá un sinnúmero de acciones, que por su naturaleza puedan surgir para solucionar casos emergentes, pero que sirven para dimensionar los diversos programas, además de las gestiones que se realicen las autoridades antes las instancias de la federación y el Estado.



Ejes Rectores

La importancia del Plan Municipal de Desarrollo lo representan los ejes de Desarrollo derivados del diagnóstico y que se erigen como una plataforma base que comprende diferentes escenarios, los agrupa y describe en su accionar.

Para una mejor interacción, como lo plantean las leyes de planeación tanto estatal como federal, se toman las líneas rectoras y en apego a ese alineamiento se conjugan con el resultado del estudio municipal, definiendo los rubros que cubran los aspectos locales.

Los ejes rectores en consecuencia son visiones estructurales para una demarcación en particular, observando siempre las condiciones de futuro a las que le son inherentes aspectos como población, condiciones económicas, geográficas, recursos naturales entre otros y las propuestas para un Gobierno abierto, transparente y participativo

En consecuencia, el Plan Municipal de Desarrollo aplica medidas de política económica, social, de trabajo y de políticas públicas, las jerarquiza y las programa, generando planteamientos, objetivos, estrategias y líneas de acción.

En consideración de los argumentos anteriores, se proponen tres ejes rectores:





Gobierno Abierto Para Todos

Esta administración municipal se ha empeñado en ser un gobierno abierto y transparente, con la participación de todos los sectores sociales para un mejor desarrollo local sustentable, ser un gobierno abierto y participativo que incluye la nueva gestión pública, regida bajo cuatro principios: Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Resultados.

Se ha comprometido a combatir la corrupción fortaleciendo las instituciones, saneando las finanzas públicas, equilibrando el ingreso y los egresos.

Llevará a cabo un programa de innovación y modernización administrativa, eficaz, eficiente, de calidad y coordinado con las dependencias.

Además, fortalecerá el Sistema de Seguridad Pública Municipal con elementos debidamente capacitados y respetuosos de los derechos humanos, la libertad y los bienes de las personas.

Otro de sus objetivos será salvaguardar la vida humana y bienes de la población en casos de emergencias, riesgos o desastres naturales.



Árbol de Problemas

Efectos



Problema

OPACIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

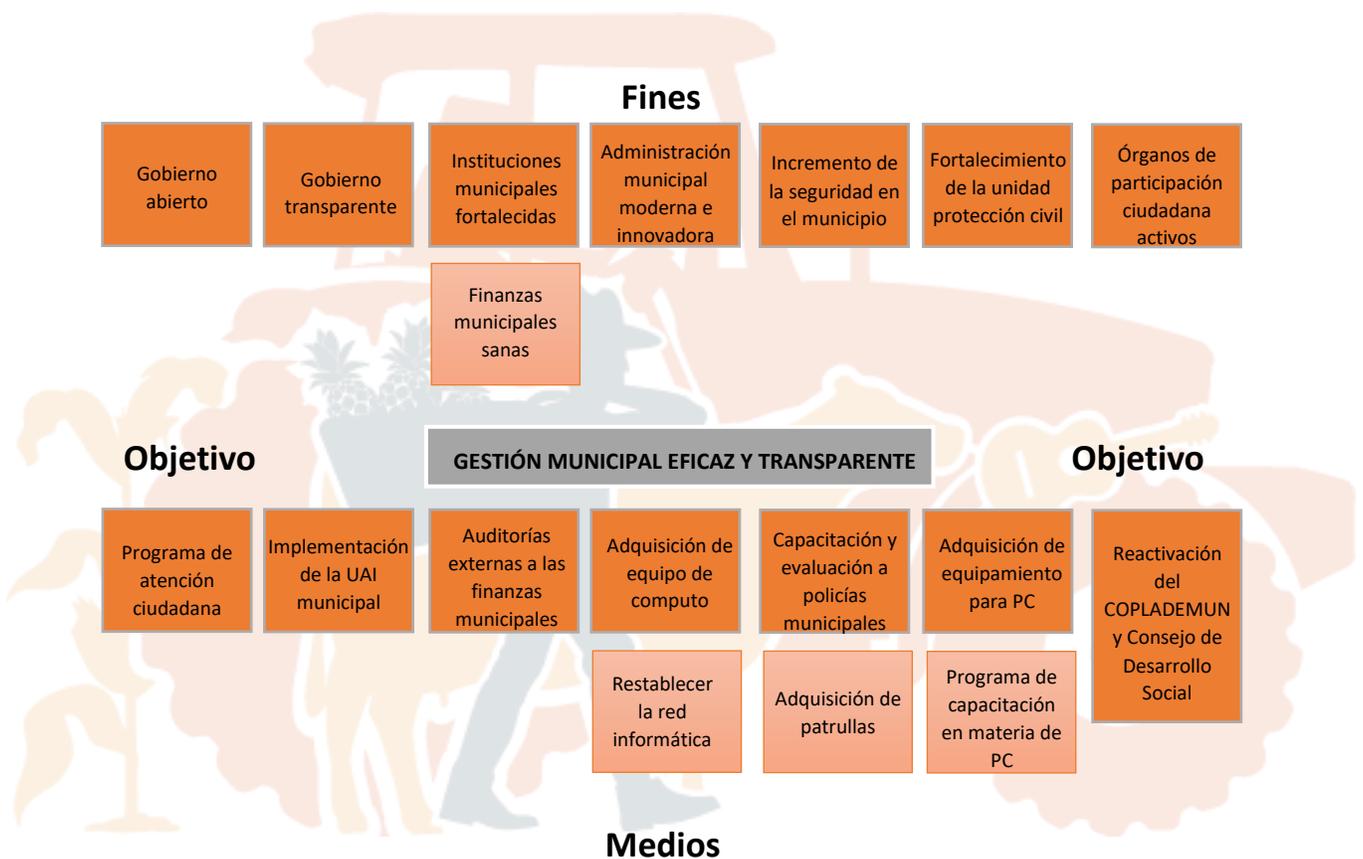
Problema



Causas



Árbol de Objetivos





Estrategias y líneas de acción:

Estrategia "A": *Mantener la credibilidad en la Institución Municipal mediante acciones que conlleven la información sobre el manejo y aplicación de los recursos económicos, la racionalización del gasto, su información pública, que se traduzcan en una mejor atención y tramitación de los asuntos ciudadanos, así como la seguridad y protección de las personas*

Líneas de acción:

A.1 Cumplir cabalmente con la ley de acceso a la información

Indicador	Formula	Frecuencia
Porcentaje de atención a solicitudes de acceso a la información	Numero de requerimientos atendidos / el número de requerimientos solicitados *100	Mensual

Responsable: Unidad Transparencia y Acceso a la Información.

Meta: Atender el 100% de las solicitudes

A.2 Fortalecimiento para la credibilidad de las instituciones municipales.

Indicador	Formula	Frecuencia
Cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental.	Esta evaluación la emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SEVAC	Trimestral

Responsable: Tesorería Municipal.

Meta: Obtener el 100% de la evaluación.



A.3 Tener una administración municipal moderna e innovadora.

Indicador	Formula	Frecuencia
Dotación de equipos de cómputo para el personal	Numero de equipos de cómputo adquiridos / número de equipos de cómputo existentes *100	Anual

Responsable: Oficialía Mayor

Meta: Incrementar un 50% el inventario del equipo de computo

A.4 Incrementar la seguridad en el municipio.

Indicador	Formula	Frecuencia
Incremento de la plantilla del personal de seguridad pública	Numero policías contratados / número de policías existentes *100	Anual
Evaluaciones ante la secretaría de seguridad pública	Número de policías evaluados *100 / número total de policías	Anual
Adquisición de patrullas	Numero de equipos de patrullas adquiridas / número de patrullas existentes *100	Anual

Responsable: Dirección de Seguridad Pública

Metas: Incrementar un 15% la plantilla de la Policía Municipal

Incrementar el 20% el personal evaluado por la SSP

Incrementar un 20% la cantidad de patrullas en el municipio



A.5 Garantizar una oportuna atención de accidentes y desastres naturales.

Indicador	Formula	Frecuencia
Porcentaje de solicitudes de atención a eventos no deseados.	Numero de requerimientos atendidos / el número de requerimientos solicitados *100	Mensual

Responsable: Unidad de Protección Civil

Metas: Atender el 100% de las solicitudes

A.5 Garantizar una oportuna atención de accidentes y desastres naturales.

Indicador	Formula	Frecuencia
Porcentaje de solicitudes de atención a eventos no deseados.	Numero de requerimientos atendidos / el número de requerimientos solicitados *100	Mensual

Responsable: Unidad de Protección Civil

Metas: Atender el 100% de las solicitudes

Programas presupuestarios a utilizar:

Para el cumplimiento de estas estrategias y líneas de acción se tiene considerado los siguientes programas presupuestarios:

- Auditoría
- Seguridad Pública
- Fortalecimiento Municipal
- Bienes Muebles
- Planeación Municipal



Importe de los recursos destinados:

Para poder atender las acciones que coadyuvaran al cumplimiento de los compromisos planeados como parte del eje rector Gobierno Abierto Para Todos, se destinará un presupuesto de \$20 millones de pesos entre los programas presupuestarios señalados en el apartado anterior.





Desarrollo Social Para Todos

Uno de los mayores compromisos que la administración municipal de Juan Rodríguez Clara ha asumido, es realizar las acciones necesarias para combatir el rezago social que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha señalado para el municipio, incluso, revertir la clasificación de grado bajo (obtenida recientemente) a la de grado Medio, misma que hasta hace un quinquenio se tenía.

Árbol de Problemas





Árbol de Objetivos





Estrategias y líneas de acción:

Estrategia “B”: ***Coadyuvar a incrementar el bienestar social de la población con Programas y Acciones en favor de personas o grupos vulnerables o en pobreza, atendiendo sus necesidades básicas en Infraestructura de Servicios, Educación, Deporte y Cultura, así como el incremento de la asistencia social y los servicios asistenciales, abriendo más canales de participación ciudadana, respetando la igualdad de género, la diversidad sexual, los derechos humanos, la no discriminación y promover la inclusión.***

Líneas de acción:

B.1 Mejorar las viviendas de la población vulnerable y garantizar mejor infraestructura urbana.

Indicador	Formula	Frecuencia
Construcción de Pisos Firmes	Número de pisos construidos / el número de pisos programados *100	Anual
Pavimentaciones realizadas	Numero de calles pavimentadas / el número de calles programadas *100	Anual
Construcción y rehabilitación de drenajes sanitarios	Numero de obras realizadas / el número de obras programadas *100	Anual

Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Meta: Alcanzar el 80% del programa anual



B.2 Abatir la deserción escolar e incrementar el fomento al deporte entre la niñez y juventud del municipio.

Indicador	Formula	Frecuencia
Estímulos a la educación básica	Número de solicitudes atendidas / el número de apoyos entregados *100	Anual
Construcción de aulas escolares	Numero de aulas construidas / el número de aulas programadas *100	Anual
Construcción de domos multifuncionales	Numero de domos construidos / el número de domos programados *100	Anual

Responsable: Dirección de Educación y Dirección de Obras Públicas.

Meta: Atender al menos el 90% de los estímulos solicitados.

Cumplir con el 80% del programa anual de construcción de aulas escolares.

Lograr construir el 80% de los domos programados anualmente.

B.3 Abatir el rezago en materia ambiental en el municipio.

Indicador	Formula	Frecuencia
Campañas de descacharrización	Número de campañas realizadas / el número de campañas programadas *100	Bimestral
Adquisición de equipos recolectores de desechos	Numero de equipos adquiridos / el número de equipos programados *100	Anual

Responsable: Dirección de Preservación del Medio Ambiente y Dirección de Limpia Pública.

Meta: Atender el 100% del programa anual y Adquirir al menos un camión recolector por ejercicio.



B.4 Incrementar la asistencia social y servicios asistenciales, promover el autoempleo entre las mujeres del municipio.

Indicador	Formula	Frecuencia
Apoyo con medicamentos a la población vulnerable	Número de apoyos otorgados / el número de apoyos solicitados *100	Trimestral
Entrega de aparatos funcionales	Numero de equipos entregados / el número de equipos solicitados *100	Trimestral
Cursos de autoempleo para mujeres	Número de cursos realizados / el número de cursos programados *100	Semestral
Campañas de salud femenina	Número de campañas realizadas / el número de campañas programadas *100	Trimestral

Responsable: Sistema DIF Municipal e Instituto Municipal de la Mujer.

Meta: Atender el 100% de las solicitudes de medicamentos.

Otorgar el 50% de los aparatos funcionales solicitados.

Realizar el 75% de los cursos de autoempleo.

Llegar al 30% de las localidades del municipio con campañas de salud femenina.

Programas presupuestarios a utilizar:

En los siguientes programas presupuestarios, estará distribuido los recursos financieros para alcanzar los objetivos planteados en este eje rector:

- Agua y Saneamiento
- Urbanización Municipal
- Educación
- Vivienda
- Equipamiento Urbano
- Protección y Preservación Ecológica
- Estímulos a la Educación



Importe de los recursos destinados:

Esta administración considera que, en el Eje de Desarrollo Social para Todos, es donde mayor inversión se debe de realizar, es por ello que se estarán destinando de manera anual poco más de \$45 millones de pesos, para con ello abatir el rezago social que prevalece en nuestro municipio.

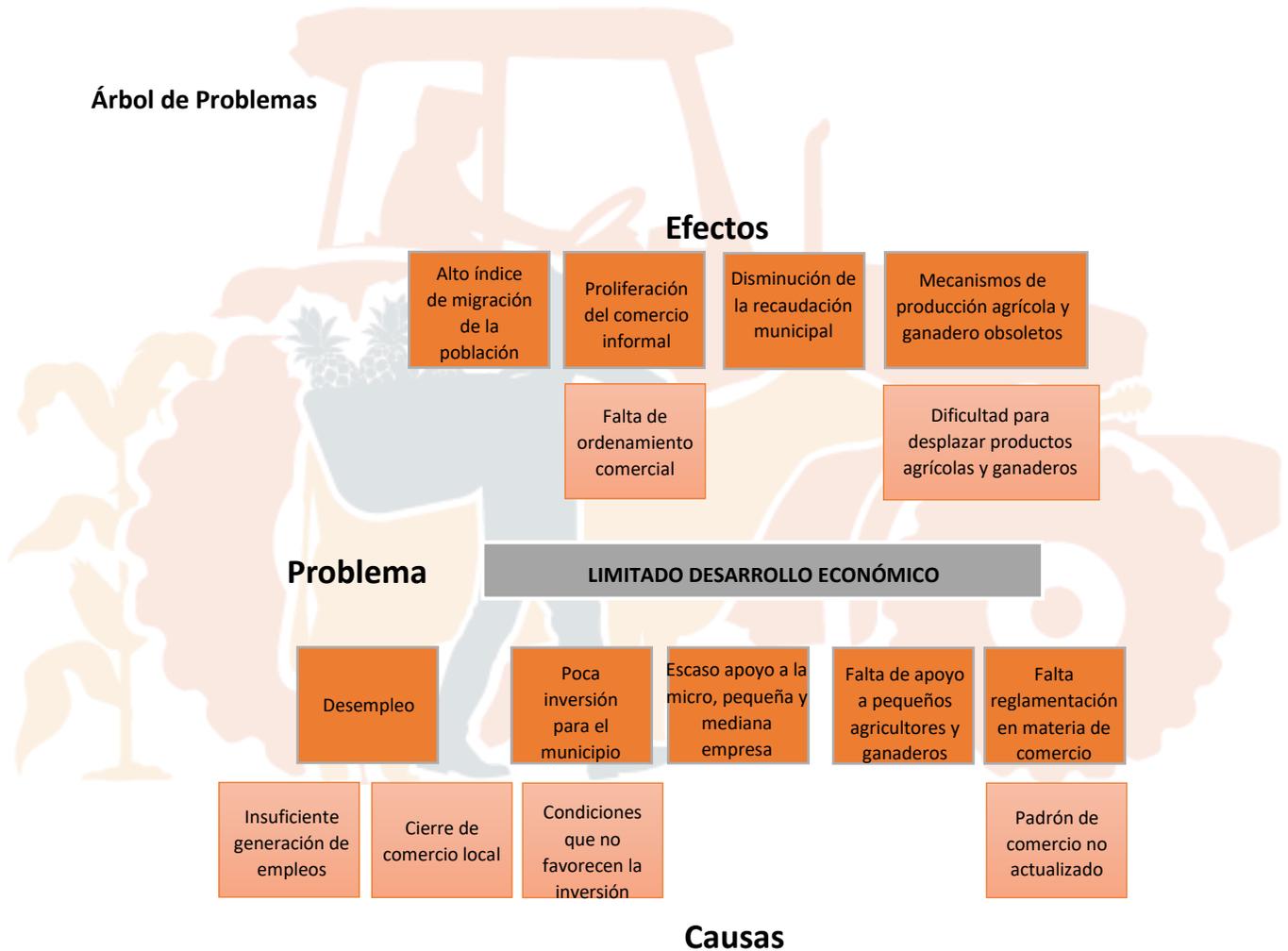




Desarrollo Económico Para Todos

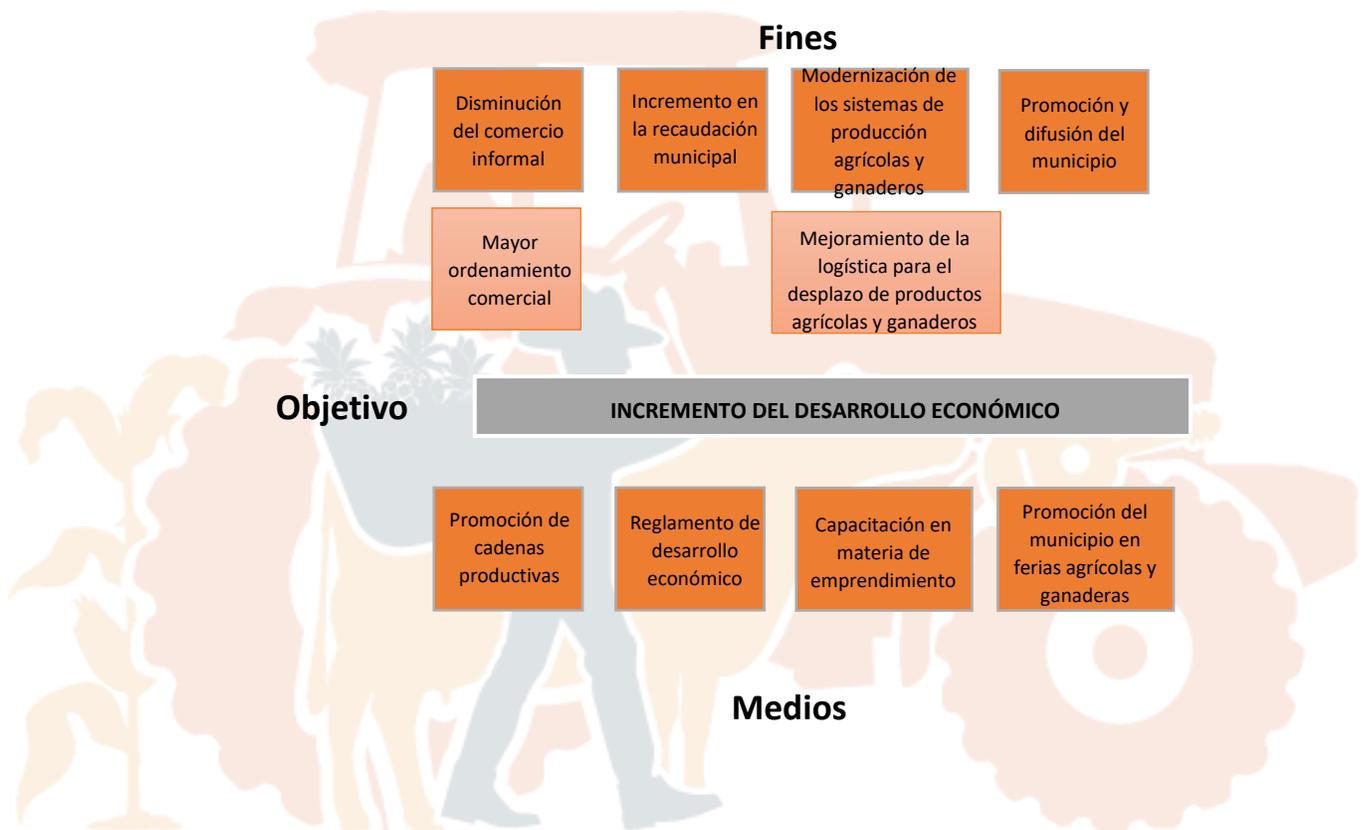
Uno de los mayores compromisos que la administración municipal de Juan Rodríguez Clara ha asumido, es realizar las acciones necesarias para combatir el rezago social que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo

Árbol de Problemas





Árbol de Objetivos





Estrategias y líneas de acción:

Estrategia “C”: **Incrementar el desarrollo económico e inversiones del municipio para el fortalecimiento de las familias.**

Líneas de acción:

C.1 Tener un padrón municipal de comercios actualizado.

Indicador	Formula	Frecuencia
Incremento del comercio empadronados	$\text{Número de empadronados actual} * 100 / \text{el número de empadronados anterior} - 100$	Anual

Responsable: Dirección de Comercio.

Meta: Incrementar el 10% de empadronados anualmente

C.2 Incrementar la recaudación municipal por concepto de impuestos y derechos en materia de actividades económicas.

Indicador	Formula	Frecuencia
Porcentaje de incremento anual por comercio	$\text{Recaudación en materia de comercio actual} * 100 / \text{recaudación en materia de comercio del ejercicio anterior} - 100$	Anual

Responsable: Dirección de Comercio y Tesorería Municipal.

Meta: Incrementar anualmente un 10% la recaudación en materia de comercio.



C.3 Reacondicionar los caminos saca cosecha de las comunidades, para mejorar la logística en el desplazamiento de productos agrícolas y ganaderos.

Indicador	Formula	Frecuencia
Caminos saca cosecha reacondicionados	Numero de caminos reacondicionados / número de caminos programadas *100	Anual

Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Meta: Atender el 75% del programa anual

C.4 Apoyo a los productores agrícolas con la mecanización de suelos.

Indicador	Formula	Frecuencia
% de incremento en la adquisición de tractores para el fomento agropecuario	Número de equipos adquiridos *100 / número de equipos existentes anterior -100	Anual
Apoyo con la mecanización de hectáreas para la preparación de las cosechas	Número de hectáreas atendidas / el número de hectáreas solicitadas *100	Semestral

Responsable: Dirección de Fomento Agropecuario.

Meta: Adquirir tres tractores con rastra por año

Atender el 75% de las hectáreas solicitadas



Programas presupuestarios a utilizar:

En el eje de Desarrollo Económico Para Todos los programas presupuestarios hacia donde se estarán haciendo los direccionamientos dentro de la contabilidad son:

- Caminos rurales
- Infraestructura Productiva Rural
- Equipamiento urbano

Importe de los recursos destinados:

Serán cerca de los \$11 millones de pesos, que la administración municipal destinará dentro de este eje rector para buscar el cumplimiento de los objetivos trazados.





Bibliografía

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (15 de febrero 2021). Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL, 2013.

Sistema De Información Estadística Y Geográfica Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave (SIEGVER). Cuadernillos Municipales 2021. Juan Rodríguez Clara.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma publicada 28 de mayo 2021. (México).

INEGI (2019). "Mujeres y hombres en México". México. Instituto Nacional de Estadística Y Biografía

Ley de Federal de Planeación. Diario oficial de la federación. Última reforma publicada DOF 16-02-2018

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ley publicada en la Gaceta Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ley orgánica del Municipio Libre. Última reforma publicada en la gaceta oficial: 22 de febrero de 2018.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/pages/pobreza>

<https://datamexico.org/es/profile/geo/juanrodriguezclara?redirect=true#economia>

<https://veracruz.mx/destino.php?Municipio=160>



<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=30&mun=16>

<https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=indicadores+por+municipio>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/41754/Veracruz_160.pdf

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pobrezamunicipal/2020/Presentación Pobreza Municipal 2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pobrezamunicipal/2020/Presentación_Pobreza_Municipal_2020.pdf)

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/07/11/en-carrera-para-el-2030-llegamos-acumplir-con-los-objetivos-de-desarrollo>

<https://www.bancomundial.org/es/topic/water/overview#1>

